



El proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de \$480.833 millones obtuvo dictamen de comisión y a solicitud del oficialismo, tratamiento preferencial en la próxima sesión ordinaria, el próximo jueves 5 de diciembre.

El proyecto enviado al legislativo por el Jefe de Gobierno, Horacio Rodríguez Larreta, expresa las prioridades y metas de las políticas públicas para el año próximo en el marco bianual del Programa General de Acción de Gobierno 2020-2022 que lo acompaña.

Hace una descripción del contexto socio-económico de la Ciudad en el que se examinan el producto bruto geográfico, la evolución de la actividad económica, el contexto socio-laboral y las perspectivas económicas para el año 2020; seguidamente, se analizan las finanzas públicas con variables tales como los ingresos en el 2018, la gestión de recursos y gastos durante del primer semestre del año 2018, el financiamiento, la evolución del stock de deuda y el endeudamiento.

Además, se expone la previsión de los ingresos, detallando el contenido del cálculo de recursos; el gasto público, analizado desde la óptica de la composición económica, la distribución funcional, la clasificación por objeto y el presupuesto con perspectiva de género; el financiamiento y el servicio de la deuda pública y los contratos de participación público privada. De igual manera, se incluyen los resultados estimados para el ejercicio del año 2020, explicados a través de la cuenta ahorroinversión-financiamiento y el desglose de las fuentes y aplicaciones financieras, el concepto de responsabilidad fiscal y la estimación de los gastos tributarios.

Proyecto de Ley Tarifaria

También iniciado por el Ejecutivo se dictaminó favorablemente sobre el proyecto de Ley Tarifaria para el Ejercicio 2020, disposiciones que regirán a partir del 1 de enero.

Corresponde destacar que se ha procedido al reordenamiento de la Ley Tarifaria, a fin de adecuarla a la estructura del Código Fiscal vigente. El objetivo primordial consiste en facilitar su consulta por parte de los contribuyentes y responsables, propendiendo a incrementar el grado de acatamiento de las disposiciones fiscales. Asimismo, debe señalarse que el proyecto

presentado incorpora las alícuotas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el Impuesto de Sellos oportunamente convenidas mediante el denominado Consenso Fiscal, honrando las obligaciones y compromisos asumidos por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Modificaciones al Código Fiscal vigente

La Comisión de Presupuesto durante la reunión de este viernes firmó el dictamen único a la propuesta de Jefe de Gobierno que propicia modificaciones al Código Fiscal vigente. Varias de las modificaciones son de carácter formal y otras sustanciales, que apuntan a la conformación de un sistema tributario equitativo, efectivo y moderno, utilizando las nuevas tecnologías como herramientas para la disminución de las cargas tributarias operativas de contribuyentes y responsables.

La reunión fue encabezada por la presidenta de la Comisión de Presupuesto, diputada Paula Villalba, y también participaron los legisladores Agustín Forchieri, Cristina García, Claudio Cingolani, Lía Rueda, Diego García Vilas, Guillermo Suárez, Paola Michielotto, Claudio Romero, Victoria Roldán Méndez, Christian Bauab, José Luis Acevedo, Mariano Recalde, María Rosa Muñoz y Marcelo Guouman.